# INSTRUMENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - APU

**Licitación de Obras**

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad Contratante:** | Escuela Superior Politécnica del Litoral |
| **Área Requirente:** | (a definir por el requirente) |
| **Objeto Contractual:** | (a definir por el requirente) |
| **Fecha de Elaboración del Estudio:** | Día – mes – año (de elaboración) |
| **Lugar (Provincia/Cantón):** |  | (a definir por el requirente) |  |
| **CPC Nivel 9** |  | (a definir por el requirente) |  |

Lo resaltado en verde corresponde a la información que cada unidad requirente debe indicar en función de cada proceso de contratación.

Lo resaltado en amarillo corresponde a la base legal que sustenta cada numeral para conocimiento de las áreas requirentes, por lo que este texto no deberá constar en el documento final.

# 1.- Antecedentes

Mediante informe de necesidad del DIA-MES-AÑO, la “NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE”, justificó las razones para la: “OBJETO DE CONTRATACIÓN”.

Mediante solicitud de compra XXXX-20XX-XXX del DIA-MES-AÑO el TITULO-NOMBRE-CARGO-FUNCIONARIO-UNIDAD REQUIRENTE, solicitó la

contratación de “OBJETO DE CONTRATACIÓN”.

Mediante documento del DIA-MES-AÑO el Analista de Compras Pública realizó la verificación del PAC para la “OBJETO DE CONTRATACIÓN” y se confirmó que SI/NO se encuentra establecido en el PAC.

Mediante documento del DIA-MES-AÑO el Analista de Compras Pública realizó la verificación en el catálogo electrónico del SERCOP para la “OBJETO DE CONTRATACIÓN” y se confirmó que la Obra NO se encuentra catalogado.

Mediante documento del DIA-MES-AÑO el Analista de Compras Pública realizó la verificación de los Acuerdos Comerciales para la “OBJETO DE CONTRATACIÓN” y se confirmó que SI/NO aplican.

# 2.- Análisis de la obra a ser contratada: especificaciones técnicas

La Escuela Superior Politécnica del Litoral requiere la contratación de “OBJETO DEL CONTRATO” de acuerdo con las condiciones que se describen en el documento especificaciones técnicas.

Resumir las especificaciones técnicas

El CPC que guarda relación con el objeto de contratación y/o que representa el mayor porcentaje en función del instrumento de determinación del presupuesto referencial “Análisis de Precios Unitarios” es:

|  |  |
| --- | --- |
| **Código CPC (9 dígitos)** | **Descripción del código** |



Considerando lo estipulado en el artículo 37 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica el umbral del VAE establecido por el SERCOP para el CPC de este proceso es XX,XX% de origen nacional.

<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/valor-agregado-ecuatoriano/> pegar captura de pantalla

# 3. – Determinación del presupuesto referencial:

**Artículo 49 del RGLOSNCP:**

*“…2. Análisis de precios unitarios -APU-: Para el caso de ejecución de obras, se lo realizará conforme lo contempla la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para el presupuesto de la obra, y será actualizado al momento del inicio del proceso.”*

# Art. 49.1.- Análisis de mejor valor por dinero.-

*“…Para las contrataciones de obra siempre se optará por el procedimiento de Licitación…”*

# Norma de control interno de la Contraloría General del Estado 408-12 Presupuesto de la obra:

“*Una vez que se disponga de los planos definitivos, aprobados para construcción y las especificaciones técnicas, la Administración calculará el presupuesto detallado de la obra. Se elaborará por unidad de obra o rubro de trabajo, es decir, para cada una de las partes que componen el proceso de construcción, bajo la siguiente estructura: cada precio unitario se subdividirá en costos directos, costos indirectos, utilidad e imprevistos. Los costos mencionados se desglosarán en sus componentes, se indicarán los porcentajes de la utilidad y de los imprevistos considerados con respecto al monto total del presupuesto de la obra.*

*El presupuesto detallado de la obra es un cálculo de su costo, a partir de los componentes del precio de cada uno de los rubros o de las unidades de obra que conforman el proceso de construcción.*

*Cuando la obra incluya la provisión de equipos y repuestos cuya incidencia sea mayor, se deberán incluir las referencias de mercado y/o cotizaciones que permitan determinar la razonabilidad de los precios incluidos y la conveniencia para la entidad. Asimismo cuando se contemple rubros por hora hombre se deberá justificar de manera detallada la cantidad de horas establecidas incluyendo de igual forma las referencias de mercado de la respectiva industria, a fin de determinar la razonabilidad del precio por hora definido y la conveniencia para la entidad.*

*El precio de cada unidad de obra está compuesto por:*

*Costos directos.- Son los gastos efectuados exclusivamente para realizar esa unidad de obra y que se los puede imputar a un rubro determinado y sólo existen si la unidad de obra se ejecuta, estos son: materiales, mano de obra y maquinaria.*

*Costos indirectos.- Son los gastos generales en que incurre el contratista, tanto en sus oficinas como en el sitio de la obra, no atribuibles a una tarea en particular, pero necesarios para efectuar los trabajos en general, por su naturaleza no se los puede imputar directamente a un rubro determinado y deben prorratearse. Dentro de éstos se tiene: salarios y prestaciones legales del personal directivo, técnico y administrativo de la empresa, depreciación, mantenimiento, alquileres y seguros de edificios, bodegas, predios, etc.; alquiler u operación y depreciación de vehículos o equipos de apoyo, de laboratorio, de topografía, de oficina, gastos de oficina, garantías y financiamiento; trabajos previos y auxiliares como la construcción y mantenimiento de caminos de acceso, instalación y desmantelamiento de equipos y limpieza final de la obra.*

*Para calcular estos costos, la administración debe suponer la organización que una empresa constructora requerirá para llevar a cabo la obra adecuadamente y sobre la base en esa condición, determinar los posibles costos indirectos asociados.*

*Utilidad.- Es la ganancia o lucro que percibe el contratista por la ejecución de una obra. Para efectos del cálculo del presupuesto de la Administración, debe determinarse un porcentaje real, como es, el promedio de los porcentajes de la utilidad que aplican los contratistas en la actividad de la construcción.*

*Imprevistos.- Es un monto que el contratista considera para cubrir cualquier error en la estimación del presupuesto o cualquier eventualidad que recaiga bajo su responsabilidad y pueda afectar al proceso constructivo, tales como atrasos en el suministro de materiales, mano de obra y equipos, accidentes, extravíos y robos, escasez de materiales, mano de obra o equipos.*

*El presupuesto de obra permite conocer la cantidad y características de los materiales, mano de obra, maquinaria y herramientas por utilizar, así como su precio de mercado, de manera que, en forma bastante aproximada, se pueden prever los fondos necesarios para llevar a cabo la obra.*

*Si la obra va a ejecutarse de forma directa, el presupuesto, junto con el programa de trabajo, se utilizarán para elaborar el flujo de caja requerido para el proceso de construcción. Si por el contrario, ésta va a realizarse por contrato, el presupuesto detallado de la obra permitirá a la Administración investigar y conocer los diversos parámetros de comparación para determinar la conveniencia de las propuestas presentadas.”*

Mediante oficio xxxxx de fecha xxxxx de 202X, el contratista de la consultoría/responsable técnico entregó los estudios definitivos y actualizados al año 202X para la correcta contratación de la obra.

Con fecha xxxxx del 202X en Memorando Nro. xxxxxxxx se realiza la entrega del expediente técnico al Gerente/Director de la Unidad Requirente y; con Memorando Nro. XXXX de fecha xxxxx del 202X, se aprueban los documentos y autoriza continuar con el ingreso de solicitud para la contratación de la obra.

El presupuesto referencial para la ejecución del “OBJETO DE CONTRATACIÓN”, es de USD**XXXXXXX.XX** (indicar cantidad en letras Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, desglosado de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ÍTEM** | **Código CPC** | **DESCRIPCIÓ N** | **CANTIDA D** | **UNIDAD** | **COSTO UNITARIO** | **TOTAL** |
| XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | 00.00 | 00.00 |

**4.- Análisis de mejor valor por dinero**

# 4.1.- Bienes y/o servicios a contratarse estandarizados

Que los bienes y/o servicios a contratarse son estandarizados, lo que incluirá el respectivo análisis acerca de la frecuencia con que dichos objetos contractuales fueron adquiridos en los últimos cinco años por la entidad contratante, así como acerca de la uniformidad, universalidad y facilidad de descripción de sus características;

No aplica

# 4.2.- Mercado Competitivo

Que exista un mercado competitivo de proveedores o contratistas previsiblemente cualificados para participar en el procedimiento de contratación, que garanticen que el mismo será competitivo; y,

Ejemplos:

-De acuerdo al Clasificador Central de Productos (CPC) nivel 5 correspondiente a esta contratación, se ha verificado en el Portal Institucional del SERCOP la existencia de múltiples proveedores registrados y habilitados para participar en este procedimiento. Esta pluralidad de oferentes demuestra que el mercado es competitivo, permitiendo que el proceso se desarrolle con transparencia y permita la concurrencia de oferentes.

(Adjuntar captura de pantalla del Portal del SERCOP que evidencie la cantidad de proveedores habilitados para el CPC correspondiente)

# 4.3.- Existencia de riesgos y/o necesidad de priorizar atributos distintos al precio de los bienes y/o servicios a adquirirse

La evaluación acerca de la existencia de riesgos y/o necesidad de priorizar atributos distintos al precio de los bienes y/o servicios a adquirirse. El precio solo no necesariamente representa el mejor valor por dinero, dado que también podrían priorizarse como parte de la oferta atributos distintos al precio, tales como la calidad, la sostenibilidad, la innovación, los costos del ciclo de vida, y, en general, cuando se utilizan criterios de desempeño, funcionales y no descripciones exactas del bien y/o servicio.

Ejemplo:

Dadas las especificaciones técnicas de la obra y con el propósito de asegurar el mejor valor por dinero, se considera necesario evaluar y puntuar criterios adicionales, tales como la experiencia del personal técnico, experiencia del oferente en la ejecución de obras similares, así como otros parámetros que la Entidad determine pertinentes. Estos criterios permitirán garantizar la calidad constructiva, la sostenibilidad, la innovación, la seguridad en la ejecución, los costos del ciclo de vida y demás aspectos relacionados con el desempeño funcional de la obra, más allá de las especificaciones técnicas.

En consecuencia, el análisis se enfocará en identificar la oferta técnica y económica más conveniente, considerando que el precio más bajo no será el único factor determinante en la adjudicación.

Así mismo, conforme al artículo 49.1 del RGLOSNCP, establece que “Para las contrataciones de obra siempre se optará por el procedimiento de Licitación”. Por lo tanto, la selección del procedimiento de Licitación está predeterminada por la naturaleza de la presente contratación.

# 5.- Conclusión

Por lo antes expuesto, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 49, 49.1 y 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se considera como presupuesto referencial el valor de USD**XXXXXXX.XX** (indicar cantidad en letras Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, aplicando el mecanismo de **(LICITACIÓN DE OBRAS)**

Para constancia de lo actuado, firman el presente documento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elaborado por:**El funcionario deberá estar CERTIFICADO ANTE EL SERCOP** | Revisado por:**El funcionario deberá estar CERTIFICADO ANTE EL SERCOP** | Aprobado por:**El funcionario deberá estar CERTIFICADO ANTE EL SERCOP** |